

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

10932 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno del Monasterio de la Inmaculada Concepción, en Loeches (Madrid).*

Vista la propuesta de delimitación del entorno del Monasterio de la Inmaculada Concepción en Loeches (Madrid), declarado monumento histórico-artístico, hoy bien de interés cultural por Real Decreto 564/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), formulada por el Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11.2 y 18 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y artículo 13 del Decreto 288/1995, de 30 de noviembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoa expediente de delimitación del entorno del Monasterio de la Inmaculada Concepción, sito en Loeches, declarado monumento histórico-artístico por Real Decreto 564/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), cuya motivación y descripción literal y gráfica figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Comunicar al Ayuntamiento de Loeches la incoación del expediente, haciéndole saber que, según lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, es preceptiva la previa autorización por parte de esta Dirección General de Patrimonio Cultural para el otorgamiento de licencias municipales de obras o actuaciones dentro del entorno, determinando, asimismo, la suspensión de los efectos de las ya otorgadas.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se comunique a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, a los efectos que proceden en relación al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Director general, José Miguel Rueda Muñoz de San Pedro.

ANEXO

Delimitación del entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural

A) Descripción literal

El entorno afectado se define como el interior de la línea continua, cerrada, gruesa, grafiada en el plano adjunto y que corresponde a lo siguiente:

La totalidad de las parcelas catastrales de las manzanas catastrales 50094, 51081, 51082, 51083 y 53081.

Las parcelas catastrales siguientes:

En la manzana catastral 45140: Números 01, 02 y 03.

En la manzana catastral 49140: Números 01, 02 y 04; números 19 al 23, ambas inclusive, y número 25.

En la manzana catastral 52086: Número 08.

En la manzana catastral 52094: Número 01.

En la manzana catastral 52120: Números 01, 02 y 03; números 05 al 10, ambas inclusive.

El viario público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que se detalla a continuación:

En su totalidad: Calle de San Clemente Rey, subida de los Conventos, calle del Pardo, plaza de la Fuente Amarga, plaza de la Duquesa de Alba y avenida de la Cava.

Los tramos siguientes:

Camino de Cabeza Gorda, desde la avenida de la Constitución hasta el vértice oeste de la parcela número 03 de la manzana catastral 45140.

Calle del Molino, desde la avenida de la Constitución hasta la carretera M-2100.

Calle del Duque de Alba, desde la avenida de la Cava hasta el vértice suroeste de la parcela número 01 de la manzana catastral 52094.

Calle de Manuel Rosales, desde la avenida de la Cava hasta el vértice sureste de la parcela número 01 de la manzana catastral 52094.

B) Descripción gráfica

Se adjunta plano.

DESCRIPCION GRAFICA



CARTOGRAFÍA BASE CATASTRO DE URBANA ESC. 1/1000

ESCALA GRÁFICA



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO
BIEN INMUEBLE OBJETO DE DECLARACIÓN:
MONASTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
EXP. B.I.C. Inmuebles 4/97

TERMINO MUNICIPAL: LOECHES